

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD – DPLPD

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La promoción de los derechos laborales de las personas con discapacidad parte del conocimiento de la legislación nacional e internacional que regulan las normas que contribuyen con su rehabilitación profesional, capacitación e inserción laboral en el Estado o la actividad privada como trabajador dependiente o independiente.

Es deber de la sociedad el equiparar las oportunidades de las personas con discapacidad en la búsqueda, obtención, mantenimiento y superación en los puestos de trabajo en condiciones dignas y con una remuneración decente; erradicando los actos de discriminación laboral contra las personas con discapacidad.

FUNCIONES.-

La Oficina Nacional de Promoción Laboral para Personas con Discapacidad, como órgano dependiente del Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo está encargada de promover el ejercicio de los derechos de los trabajadores con discapacidad, brindándoles servicios de asesoría, defensa legal, mediación y conciliación gratuitos, en un marco de no discriminación e igualdad y equidad de oportunidades. Participamos en la “Comisión Multisectorial Permanente encargada del Seguimiento y Monitoreo de las Acciones Señaladas en el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2009-2018” y en la “Comisión Multisectorial Permanente para la Implementación, Monitoreo y Seguimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”.

SERVICIOS.-

La Oficina nacional de Promoción Laboral para Personas con Discapacidad **brinda sus servicios de atención personalizada a las instituciones públicas y privadas que trabajan en la formación y rehabilitación profesional, inserción laboral y defensa de los derechos de las personas con discapacidad** y a las propias personas con discapacidad en sus consultas de carácter laboral y registrándolos en la bolsa de empleo RED-SIL en esta oficina sólo a personas con discapacidad, con conocimiento de sus características y normatividad particulares.

Contamos con material informativo dípticos, trípticos y compendio de normatividad laboral para personas con discapacidad impresos en tinta y en sistema braille. Asimismo, apoyamos y coordinamos seminarios, talleres, campañas de difusión con las instituciones públicas o privadas, Oficina Regionales de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS), Oficina Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) y a las organizaciones de personas con discapacidad en la organización y desarrollo de eventos que promuevan los derechos laborales y el acceso al empleo de las personas con discapacidad a nivel nacional con la participación de ponentes especializados en la materia del empleo de las personas con discapacidad y el material elaborado por nuestra dependencia. Atendemos a los usuarios de nuestros servicios de lunes a viernes de 8.15 a las 17 horas

INFORMES.-

Oficina N° 102 Primer Piso, Av. Salaverry N° 655, Jesús María.
Teléfonos: 630-6000 anexos: 1098 y 1078.